

• Dio curso a hábeas corpus:

# SALA CUARTA DETIENE EXTRADICIÓN DE TOMAYKO

MARCO LEANDRO

mleandro@diarioextra.com

La magistrada de la Sala Constitucional Ana Virginia Calzada ordenó ayer al Tribunal Penal de Heredia no ejecutar la resolución con la que se pretendía extraditar a la norteamericana Chere Lyn Tomayko, madre de dos niñas costarricenses.

A pocas horas de ejecutarse la extradición de Tomayko, la magistrada le dio trámite a uno de los recursos de hábeas corpus interpuestos contra la resolución del Tribunal Penal de Heredia, que había ordenado que fuera enviada a Estados Unidos para ser juzgada por un supuesto secuestro a una de sus dos hijas.

Tomayko salió huyendo de Estados Unidos porque su esposo en ese tiempo la agredía, y golpeaba. Al traerse a la hija de un norteamericano este la acusó de secuestro, y por ello la Policía Internacional (Interpol) le giró una orden de captura internacional. Por eso fue detenida y enviada al Buen Pastor.

Para sus abogados y sus hijas lo que hizo la mujer fue huir con sus hijas de la violencia

doméstica a que la sometía su pareja.

En su resolución se indica: "Se pretende extraditar a la amparada, a pesar de que antes de que se confirmara la resolución por medio de la cual se declararon con lugar las diligencias de extradición interpuestas en su contra, obtuvo la nacionalidad costarricense de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14. 4 de la Constitución Política, por lo que, no podría extraditarse a una costarricense, quien además tiene hijas y está casada con una persona que tiene esa misma nacionalidad".

Y agrega: "Se ordena al Tribunal Penal de Heredia, no ejecutar la resolución dictada a las ocho horas seis minutos del quince de julio del año en curso, en que se ordena la extradición de la amparada y al Director General de Migración y Extranjería, adoptar las medidas necesarias a fin de que Chere Lyn Tomayko no abandone el territorio nacional, a menos que manifieste de forma libre y voluntaria su deseo de hacerlo, ello hasta tanto la Sala no resuelva el recurso o no disponga otra cosa".

Ante esto les ordena a los jueces rendir un informe en el plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución.



Las cuatro hijas de Chere Lyn Tomayko y su esposo costarricense: Sofía Montero, Shangle Tomayko, Alejandría Tomayko, Arianna Montero y el veterinario Javier Montero.